

ACUERDO N°079

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 “por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías”, señala taxativamente lo siguiente:

“ARTÍCULO 27. Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

(...)”

Que el artículo 160 de la Ley ejusdem, consagra lo transcrito a continuación:

“ARTICULO 160. Incorporación de recursos.

(...)

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del alcalde o Gobernador de la entidad territorial o acto administrativo del jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

(...)

Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020 establece:

“ARTÍCULO 2.1.1.7.3. Cierre presupuestal. Al cierre de cada presupuesto bienal, cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantara el cierre de su Capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporara, dentro de los diez (10) primeros días

UNICÓRDOBA

ACUERDO N°079

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago".

Que el Acuerdo N° 270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 dispone:

"ARTICULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N° 143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad de Córdoba, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que la Universidad de Córdoba mediante resolución N°2369 de fecha 30 de diciembre de 2024 "por medio del cual se cierra el ejercicio presupuestal de la bienalidad del Sistema General de Regalías 2023-2024", estableció el cierre logrando evidenciar los saldos por ejecutar, los cuales ascienden a la suma de: TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$30.290.003.840), incorporados al presupuesto independiente de conformidad con lo definido en la Ley 2056 de 2020 artículo 160.

Que mediante acuerdo N°059 de fecha 23 de julio de 2025, la Universidad de Córdoba fue asignada como entidad ejecutora del proyecto publicado en la página web del

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°079

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto denominado: **FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DE CTEI ESTABLECIDOS EN BOLÍVAR CESAR LA GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ATLÁNTICO CÓRDOBA** con código **BPIN 2024000100115**, por valor de: **VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$24.158.870.148) M/CTE**, financiado como se detalla a continuación:

ENTIDAD	CONTRAPARTIDAS	
	EFFECTIVO	ESPECIE
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	23.600.000.000	
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	0	250.581.376
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	0	113.079.200
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	0	155.209.572
COLFUTURO	0	40.000.000
TOTALCONTRAPATIDAS	23.600.000.000	558.870.148
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	24.158.870.148	

Que, para ejecutar estos recursos, se requiere adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos en un capítulo independiente, en la presente vigencia fiscal.

Que mediante oficio DAF-I-085 de fecha 27 de agosto de 2025, la Dirección de Asuntos Financieros dio viabilidad financiera a la adición del proyecto de Inversión denominado: **FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DE CTEI ESTABLECIDOS EN BOLÍVAR CESAR LA GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ATLÁNTICO CÓRDOBA** con código **BPIN 2024000100115**, financiado con recursos de SGR.

Que la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio del 28 de agosto de 2025, emitió concepto de viabilidad jurídica a la adición del proyecto de Inversión denominado: **FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DE CTEI ESTABLECIDOS EN BOLÍVAR CESAR LA GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE SAN ANDRES Y**



UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°079

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026**

PROVIDENCIA, ATLÁNTICO CÓRDOBA con código **BPIN 2024000100115**, financiado con recursos de SGR.

Que el presupuesto del Sistema General de Regalías de la bienalidad 2025-2026 a la fecha tiene un aforo por la suma de: **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$31.227.188.517) MCTE.**

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos del capítulo independiente, Bienio 2025-2026, la suma de: **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$23.600.000.000) M/CTE**, correspondiente al siguiente proyecto financiado con Sistema General de Regalías:

	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DE CTEI ESTABLECIDOS EN BOLÍVAR CESAR LA GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ATLÁNTICO CÓRDOBA con código BPIN 2024000100115	23.600.000.000
VALOR TOTAL		23.600.000.000

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 29 de agosto de 2025, decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, la suma de: **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$23.600.000.000) M/CTE**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
31.50.1	Ingresos regalías	\$ 23.600.000.000
31.50.1.1	Ingresos Corrientes regalías	\$23.600.000.000
31.50.1.1.02	Ingresos no tributarios regalías	\$ 23.600.000.000
31.50.1.1.02.06	Transferencias corrientes regalías	\$ 23.600.000.000
31.50.1.1.02.06.002	Asignaciones y Distribuciones del Sistema General de Regalías	\$ 23.600.000.000

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

ACUERDO N°079

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
31.50.1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR	\$23.600.000.000
31.50.1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 23.600.000.000
31.50.1.1.02.06.002.01.03.06	ASIGNACION PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 23.600.000.000
31.50.1.1.02.06.002.01.03.06.17	PROYECTO BPIN 2024000100115 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DE CTEI ESTABLECIDOS EN BOLÍVAR CESAR LA GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ATLÁNTICO CÓRDOBA	\$ 23.600.000.000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$ 23.600.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el presupuesto de ingresos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, en la suma de: **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$54.827.188.517) MCTE.**

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al presupuesto de gastos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2023-2024, la suma de: **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$23.600.000.000) M/CTE,,** Según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	\$ 23.600.000.000
32.23.50.2	GASTOS EXTENSION - REGALIAS	\$ 23.600.000.000
32.23.50.2.4	Gastos de operación comercial	\$ 23.600.000.000
32.23.50.2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 23.600.000.000
32.23.50.2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 23.600.000.000
32.23.50.2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 23.600.000.000
32.23.50.2.4.5.02.09.004	Otros Servicios	\$ 23.600.000.000
32.23.50.2.4.5.02.09.004.32	PROYECTO BPIN 2024000100115 FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA ATENDER LOS RETOS DE CTEI ESTABLECIDOS EN BOLÍVAR CESAR LA GUAJIRA, MAGDALENA, SUCRE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ATLÁNTICO CÓRDOBA	\$ 23.600.000.000
VALOR ADICIÓN GASTOS		\$ 23.600.000.000

ACUERDO N°079

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA VIGENCIA 2025 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) VIGENCIA 2025-2026

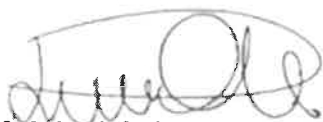
ARTÍCULO CUARTO: Fíjese el presupuesto de gastos en el capítulo independiente de la Universidad de Córdoba del Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026, en la suma de: **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$54.827.188.517) MCTE.**

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

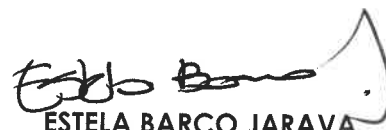
ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 29 días del mes de agosto 2025.



LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Presidente



ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

Proyectó: Silvia Ballestas Garcia, Subdirector de Presupuesto (E).

Revisó: Andrés Mendoza Vergara, director financiero.

Anexos:

- 1 Acuerdo 059 de fecha 23 de julio de 2025.
2. Formato 042 Proceso gestión Legal.
3. Aprobación del proyecto BPIN 20244000100115.